



Resolución Directoral

N° 316 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 06 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 022-2016/CA de fecha 25 de noviembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

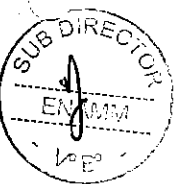
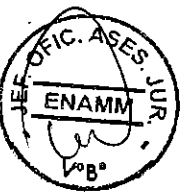
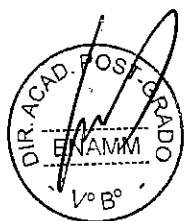
Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013;

Con Memorándum N° 094-2016/POST de fecha 22 de noviembre del 2016, el Director Académico (e) de Postgrado eleva el requerimiento de Docentes para el dictado de las asignaturas de la Maestrías XIX, para su respectiva contratación con eficacia al 14 de noviembre 2016;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que se cumple en el presente caso;

Que, en tal sentido es pertinente en vías de regularización y con eficacia al 14 de noviembre 2016, autorizar la contratación de los docentes para el normal desarrollo de las actividades académicas de la XIX Maestrías en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado y la Jefa de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia al 14 de noviembre del 2016, la contratación de los docentes que se mencionan a continuación, requeridos para el desarrollo de las actividades académicas lectivas de la XIX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

MAESTRIA XIX PRESENCIAL	N°	ASIGNATURA	HRS ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
	1	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN	36	100	DEL: 14/11/2016 AL: 30/01/2017	Mgtr. Guillermo Fidel VEGA Mere
	2	TRÁFICO DE LÍNEA Y TRANSPORTE MULTIMODAL	36	100	DEL: 22/11/2016 AL: 07/02/2017	Mgtr. Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia
	3	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	36	100	DEL: 16/11/2016 AL: 01/02/2017	Mgtr. Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco
	4	AGENCIAMIENTO, CORRETAJE Y FLETAMENTO	36	100	DEL: 24/11/2016 AL: 09/02/2017	Mgtr. Marco Antonio HERNÁNDEZ Dongo

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración, Sección de Personal y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703